PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 15 MAY 2019

Señor (a)
TEODORO PEREZ BRETON
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-4027.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
CG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento:SANTANDER
Código Postal:680006246
Envío:YG223352549CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
TEODORO PEREZ BRETON
Dirección:BARRIO MIRAMANGA SECTOR 1 CASA 26 VIA BUENOS AIRES
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
02/04/2019 18:47:17

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-4027
Fecha: 30/abr./2019 11:11 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios:
siged

Bucaramanga

eñor(a)
EODORO PEREZ BRETON
arrio Miramanga sector 1 casa 26 vía buenos aires
iudad

sunto: **INFORMACIÓN DE VEEDURÍA**
signación: **SECRETARIA DEL INTERIOR – SEGUNDA INSTANCIA**
oceso: **2014-004**
Solicitante: **TEODORO PEREZ BRETON**

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial **el día 26 de abril de 2019,** al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual me informan lo siguiente:

- Con ocasión a nuestra visita la secretaria del Interior – Segunda Instancia, se compromete a dictar fallo dentro de los siguientes dos (02) meses, teniendo en cuenta el volumen del expediente a estudiar.

Por lo anterior, esta Delega Penal continuará ejerciendo veeduría hasta la terminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 6933-2016

Proyectó: Shirley Rivera L.- Apoyo a la Gestión Jurídica

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 15 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **TEODORO PEREZ BRETON,** toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.